



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA 2020

AGROASEMEX, S.A.

Constituyentes 124 Pte, Col. Carrizal, CP. 76030, Querétaro, Querétaro.
Tel: 442 238 1900 www.gob.mx/agroasemex





INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; numeral 2, inciso c, de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana; y numeral sexto del Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana, Agroasemex, S.A. presenta el Informe de Austeridad Republicana del ejercicio fiscal 2020.

AGROASEMEX es una institución nacional de seguros que tiene como misión proteger el patrimonio y la capacidad productiva del sector rural. En su capital participa el gobierno federal de manera mayoritaria y es un instrumento de política pública que contribuye a la conformación de un sistema nacional de administración de riesgos para la protección integral del sector rural.

Como institución nacional de seguros, AGROASEMEX proporciona servicios de reaseguro a instituciones mexicanas de seguros, sociedades mutualistas y fondos de aseguramiento.

Como agencia de desarrollo, impulsa la participación de los agentes privados y sociales en el mercado del seguro agropecuario y, por su experiencia como Institución Aseguradora especializada en el sector agropecuario, diseña nuevos esquemas de seguros para ampliar la cobertura del mercado.

Su experiencia la ha convertido en líder en la administración de riesgos agropecuarios de América Latina; liderazgo que ha demostrado con el desarrollo y operación de seguros paramétricos o por índices, en cuya toma de riesgos han participado reaseguradoras internacionales bajo esquemas de reaseguro proporcional.

La fortaleza de AGROASEMEX radica en la experiencia de su capital humano. Bajo una filosofía de servicio eficiente, en un marco de principios, valores y objetivos claros, trabaja día a día para consolidarse como una institución pública sólida, capaz de hacer frente a las necesidades de cobertura del sector rural.





I. EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

Agroasemex ejerce su presupuesto con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Cabe señalar que los recursos con los que opera esta Entidad son recursos propios. Únicamente se reciben recursos fiscales, para el caso del Programa de Aseguramiento Agropecuario.

GASTO CORRIENTE

El gasto corriente presentó un decremento del 78.4% respecto al recurso ejercido en el 2019, debido principalmente a que derivado de la contingencia por el COVID-19, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público congeló los recursos que se tenían autorizados para el Programa de Aseguramiento Agropecuario a partir del mes de abril de 2020.

Adicional a lo anterior, y atendiendo el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado el 23 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, se realizó una reducción de \$34,000,0005 al presupuesto autorizado original para el ejercicio 2020, la cual fue autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE).

En el caso de gastos de operación, y derivado de la implementación de las medidas señaladas en la Ley de Austeridad Republicana, presentó un porcentaje de ahorro del 10.2% respecto al ejercicio 2019, principalmente en los rubros de materiales y útiles de oficina, combustibles, lubricantes y aditivos, así como mantenimiento y conservación de inmuebles, mobiliario y equipo de administración.

II. MEDIDAS TOMADAS POR LA ENTIDAD

Con base en los criterios de racionalidad y eficiencia emitidos por la Administración Pública Federal, se redujo el suministro de bienes, así como la contratación de servicios, manteniendo la operación, sin afectar las metas institucionales, en apego a:



[Handwritten mark]



- Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado el 23 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.
- Medidas de austeridad adoptadas para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la Ley.
- Medidas en atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2020.
- Medidas conforme a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Del Ejercicio del Gasto Público Federal. - De la Austeridad y Disciplina Presupuestaria.

Específicamente, para el ejercicio 2020, se lograron ahorros derivados, entre otras razones, del uso eficiente de recursos, a través de una planeación con las áreas requirentes, así como mediante la alineación con las metas establecidas con el consumo y rendimiento por la CONUEE para el caso de combustibles, agua y energía eléctrica, entre otras.

III. IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS MEDIDAS

Con lo anterior, se logró la reducción del total del gasto programable de 74.8% respecto al ejercicio 2019.

IV. TEMPORALIDAD DE LOS EFECTOS DE LOS AHORROS

Las medidas de austeridad implementadas por Agroasemex, serán permanentes en el gasto público federal, a fin de continuar coadyuvando a que los recursos sean optimizados y se administren con eficacia, economía, transparencia y honradez, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

V. DESTINO DEL AHORRO OBTENIDO

Agroasemex por ser un Entidad de Control Indirecto, cuenta con ingresos propios para cubrir sus gastos, por lo que los ahorros generados no son reintegrados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin embargo, se vieron reflejados como una mejora al Balance de Operación.





VI. POSIBLES MEJORAS A LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA

A efecto de cumplir los objetivos indicados en el artículo 3 de la Ley, y siguiendo los criterios implementados de racionalidad y eficiencia, se reducirá el suministro de bienes y la contratación de servicios, medidas que permitan generar ahorros en el gasto público, pero manteniendo la operación de Agroasemex sin afectar las metas institucionales.



Lic. Jesús Bañuelos Zempoalteca
Director General Adjunto de Administración y Finanzas

